

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2023-24



CEIP. SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ
Peñaranda de Bracamonte



A lo largo del presente documento se ha utilizado el género masculino para referirnos en igualdad a mujeres y hombres, con el único fin de hacer más ágil la lectura.

La presente memoria comprende los siguientes apartados:

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETIVOS DEL CENTRO.....	11
3.- HORARIO DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.....	24
3.1. CALENDARIO ESCOLAR.....	24
3.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	25
3.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	26
4.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	31
4.1. CLAUSTRO DE PROFESORES.....	31
4.2. EQUIPOS DE CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.....	32
4.3. COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	33
4.4. EQUIPO DIRECTIVO.....	33
4.5. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	34
4.6. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS Y MAESTROS TUTORES Y ESPECIALISTAS POR ALULA.....	35
4.7. CONSEJO ESCOLAR.....	37
4.8. CALENDARIO DE REUNIONES.....	39
4.9.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.....	41
5.- MEMORIA ECONÓMICA.....	43
5.1. SITUACIÓN ECONÓMICA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....	43
5.2. NECESIDADES DE MOBILIARIO Y OTROS RECURSOS.....	43
6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CURSO 2022-2023.....	46
7.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	48
7.1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	48
7.2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	51
7.2.1.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA JORNADA CONTINUA "TALLERES DE TARDE".....	53
7.3.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	54



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



7.3.1.-TRANSPORTE ESCOLAR.....	54
7.3.2.- MADRUGADORES, TARDÉS EN EL COLE Y COMEDOR.....	56
7.3.3.- COMEDOR ESCOLAR.....	57
8.- COLABORAIONES Y RELACIONES.....	58
8.1.-PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....	58
8.2.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	63
8.3.- RELACIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA.....	67
8.4.- COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.....	69
9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RELED PLUS.....	70
10.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.....	70
11.- OTROS PLANES Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO.....	71
12.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACION GENERAL ANUAL.....	72



1.- INTRODUCCIÓN

¿Qué es la PGA?	La Programación General Anual (en adelante PGA) es un instrumento de planificación integral y organización general del centro que recoge el conjunto de acuerdos adoptados que especificarán y regirán la organización y el funcionamiento del centro, así como la totalidad de las actividades y actuaciones que se desarrollarán en el mismo a lo largo del curso (incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados). Garantizará el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
¿Quién lo elabora?	La programación General Anual es elaborada por el Equipo Directivo del Centro, teniendo en cuenta las propuestas del Claustro de profesores y la evaluación del Consejo Escolar.
¿Quién lo aprueba?	El Consejo Escolar tras la evaluación de las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores al Equipo Directivo y al Consejo Escolar para la elaboración de la PGA. A ambos órganos, Claustro y Consejo Escolar les fue remitida la convocatoria y el presente documento para su conocimiento el día 2 de octubre de 2023. Este documento fue aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023.
Normativa	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.</p> <p>DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los</p>



documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de E. Infantil y los colegios de Educación Primaria.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en las Comunidad de Castilla y León

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero y Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, y de los Institutos de Educación Secundaria.

Decreto 3/2019, de 21 de febrero, por la que se crea el Banco de libros texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS".

Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas. Modificada por la Orden EDU/49/2020, de 22 de enero.

Orden EDU/116/2023, de 26 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2023/2024. Modificada por la Orden EDU/686/2023, de 24 de mayo.

Corrección de errores de la Orden EDU/116/2023, de 26 de enero.

Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de



convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).

Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías, aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2004.

Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria.

Artículo 6.2.e) de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, pretende regular y desarrollar los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bajo los principios de calidad y equidad educativa.

Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, BOCyL de 24 de septiembre de 2014.

Orden EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 7/2017, de 1 de junio, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios en los centros docentes concertados en la Comunidad de Castilla y León.



Orden EDU/687/2017, de 18 de agosto, por la que se concretan determinados aspectos de los procedimientos de comunicación y autorización de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios complementarios en los centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar. Modificada por:

- Orden EDU/288/2015, de 7 de abril.
- Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto.
- Orden EDU/1054/2022, de 16 de agosto.
- Orden EDU/727/2023, de 29 de mayo.

Corrección de errores de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril.

Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. Modificada por:

- Orden EDU/13/2015, de 13 de enero, por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa.
- Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto.

Orden EDU/1207/2004, de 15 de julio, por la que se delegan competencias en materia de transportes escolar en las Direcciones Provinciales de Educación.

Orden EDU/718/2014, de 1 de agosto, por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para formalizar los contratos de reserva de plazas escolares en el transporte público regular de viajeros de uso general.

Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.

Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole».



	<p>Orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por la Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre.</p> <p>Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. Modificada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre. · Orden EDU/169/2019, de 25 de febrero. <p>Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023-2024.</p>
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de planificación y organización del Centro para el curso escolar 2023-2024. - Vinculante para todo el personal del Centro y para la Comunidad Educativa. - Estará a disposición de la Comunidad Educativa para su consulta.



En cumplimiento de la INSTRUCCIÓN de 29 de junio de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023-2024, el CEIP. Severiano Montero Sánchez, ha elaborado el presente documento, de carácter funcional y abierto, con la participación de la Comunidad Educativa, pretendiendo reflejar los objetivos a trabajar y las actividades que se desarrollarán durante el presente curso.

La instrucción citada anteriormente establece una serie de actuaciones que han sido llevadas a cabo en nuestro centro a lo largo del mes de septiembre. Cabe señalar que toda la documentación relativa a dichas actuaciones, ha sido enviada a la Dirección Provincial de Salamanca en los plazos requeridos, en el caso de:

- ✚ **Plan de actividades del mes de septiembre** hasta el inicio de las actividades lectivas. (*Apartado tercero de la instrucción 29 de junio de 2023*). (Anexo I)
- ✚ **Documento de planificación del proceso de adaptación del alumnado de segundo ciclo de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro** (*Artículo 15.6 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León*).

El día 5 de septiembre de 2023 las familias de los alumnos del primer nivel del segundo ciclo de E. Infantil fueron convocadas en el aula de 3 años a una reunión por parte de la tutora para informarles sobre los objetivos que se pretenden alcanzar en el Periodo de Adaptación, así como para recabar datos sobre circunstancias laborales y familiares que puedan influir en el proceso. Cabe señalar, que no todos los alumnos del grupo de 3 años han realizado el Periodo de Adaptación, ya que, en el momento de formalizar la matrícula hubo familias que manifestaron su deseo de que sus hijos no realizaran dicho periodo y así se ha llevado a cabo. De los 13 alumnos de tres años, tres de ellos no han realizado el Periodo de Adaptación por deseo expreso de sus familias, tal como se recoge anteriormente. El resto de alumnos (diez en total) han realizado dicho periodo que ha tenido una duración de dos semanas, en las que se han flexibilizado los tiempos de permanencia en el centro contando con la participación y colaboración de las familias. Dicha planificación queda recogida en el Documento de Planificación del Proceso de Adaptación del alumnado de segundo ciclo de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro. Dicho documento fue remitido a nuestro inspector el día 6 de septiembre de 2023. (Anexo II).



Otras actuaciones que se han llevado a cabo en nuestro centro al inicio de curso han sido:

- ✚ **Plan Digital de Centro.** (*Apartado sexto de la Instrucción de 29 de junio de 2023*).

Nuestro centro dispone de la certificación del nivel 3 de competencia digital “CoDiCe TIC”. Dentro de nuestro PEC se incluye el Plan Digital que elaboramos para la obtención de dicho nivel de CoDiCe TIC. Además, se encuentra publicado en la página web del centro para poder ser consultado por toda la Comunidad Educativa. (Anexo III).

- ✚ **Evaluación Inicial en Educación Primaria y Planes de Refuerzo y Recuperación.** (*Apartado séptimo de la Instrucción de 29 de junio de 2023*). (Anexo VII).

Los centros que impartan enseñanzas no universitarias recogidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, elaborarán antes del 1 de octubre los planes individuales de refuerzo y recuperación, en base a los resultados obtenidos por el alumnado en las evaluaciones iniciales del curso 2023-2024, que se realizarán antes del 29 de septiembre de 2023 y la información recogida en los informes de evaluación del curso 2022-2023.

En la etapa de Educación Primaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió durante el curso 2022-2023.

En la etapa de Educación Primaria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En dichos planes se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.

En la elaboración de estos planes individuales se prestará especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Los contenidos curriculares de estos planes serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso escolar. Serán trabajados de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico u otra metodología que favorezca el aprendizaje, siempre adaptándolos a las necesidades concretas de cada alumno.



Dichos planes formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la Programación General Anual del centro, y serán elaborados de acuerdo con los modelos recogidos en los anexos de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, para el curso académico 2023-2024.

Los tutores y docentes informarán a los padres y madres y/o tutores legales sobre el contenido, la aplicación y el resultado de estos planes; también será informado el conjunto profesorado que imparta docencia a estos alumnos, levantando acta de dicha reunión.

- ✚ **Documento de organización de centro (DOC).** *(Apartado quinto de la Instrucción de 29 de junio de 2023). (Apartado 23 de la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria).*

El DOC formará parte de la presente Programación General Anual. (Anexo VIII).

Para la elaboración de la presente PGA se ha tenido en cuenta el marco normativo recogido en el apartado uno del presente documento.



2- OBJETIVOS DEL CENTRO

Después de realizar el análisis de la Memoria Anual del curso anterior, nos planteamos la consecución de los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	TAREAS	ÓRGANOS Y PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIZACIÓN	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Obtener aportaciones económicas o dotación de diferentes recursos para mejorar la situación del centro y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Participación en diferentes convocatorias y proyectos organizados por diferentes instituciones.	Equipo Directivo Claustro de profesores Consejo Escolar	Durante todo el curso escolar.	Los establecidos en las diferentes convocatorias.		Las posibilidades económicas de las que dispone el centro son exclusivamente las provenientes de la aportación anual realizada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
Realizar refuerzos educativos en las áreas instrumentales.	Identificar a los alumnos susceptibles de	Tutores de Jefa de estudios	Septiembre y a lo largo del curso.	Evaluación final curso 2022-2023	Valoración trimestral sobre	Los Planes de Refuerzo y Recuperación quedan recogidos



	recibir refuerzo educativo.			Evaluación Inicial 2023-2024	la evolución de los alumnos	en la PGA y programaciones didácticas.
				Asignación de personal docente		
Organizar los apoyos de especialistas de PT y AL para conseguir la mayor eficacia posible, teniendo en cuenta el importante número de alumnos con necesidades que hay en el centro. Disponer de los recursos personales suficientes para atender al importante número de alumnos con necesidades y poder darles la respuesta más adecuada.	Tener en cuenta las previsiones de necesidades educativas establecidas por la Orientadora del centro.	Especialistas de PT y AL Jefa de Estudios Orientadora Administración educativa	A lo largo del curso.	Necesidades detectadas en el curso 2022-2023 y las que surjan en el 2023-2024.	Valoración continua sobre este tipo de alumnos.	Reuniones semanales de las especialistas de PT y AL con la Orientadora del centro. Solicitud a la Administración de más recursos específicos para atender todas las necesidades existentes.



<p>Generalizar las TICs en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>Creación de diferentes materiales digitales adaptados a las necesidades y características del alumnado.</p> <p>Unificar metodologías mediante el uso de las TICs</p> <p>Seguir utilizando TEAMS y Correo electrónico como medio para mantener el contacto con las familias, con los alumnos y entre el profesorado.</p> <p>Seguir utilizando la plataforma TEAMS en las programaciones diarias.</p> <p>Establecer sesiones</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Claustro de profesores</p> <p>Familias</p> <p>Alumnos</p> <p>Organismos e instituciones</p> <p>Administración Educativa</p>	<p>A lo largo del curso</p>			<p>Continuar mejorando el inventario TIC del centro.</p>
--	---	--	-----------------------------	--	--	--



	<p>semanales de informática, dentro del currículo de cualquier área, para que al menos los alumnos de E. Primaria sean independientes a la hora de trabajar con las herramientas informáticas y así no tener que depender de la ayuda familiar.</p> <p>Realización de cursos de formación y perfeccionamiento por parte del profesorado.</p> <p>Realización de actividades extraescolares en los distintos niveles relacionadas con las TICs.</p> <p>Cursos de formación sobre las</p>					
--	--	--	--	--	--	--



	<p>TICs dirigidos a las familias para incrementar su participación activa en las plataformas vitualesy contribuir tanto al aprovechamientode estos recursos como a la mejora de la comunicación con el centro.</p> <p>Utilizar el entorno Stilus y todas las funcionalidades que nos ofrece. Trasladar su uso a las familias y alumnos (STILUS-Comunicación, STILUS-familias).</p> <p>Contar con el asesoramiento de los Mentores Digitales del programa #CompDigEdud para incorporar las TICS en las clases y así contribuir a</p>					
--	---	--	--	--	--	--



	“Digitalizar la escuela”					
Mejorar las infraestructuras del centro y mantener las instalaciones en un buen estado.	<p>Solicitud al Ayuntamiento de la localidad y a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca mejoras en (se han enviado informes de forma reiterada):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustitución tuberías de los baños. -Solado interior del centro. -Solado exterior del centro (suelo resbaladizo y levantado por las ramas de los árboles). -Mejora del patio de Infantil. 	<p>Equipo Directivo Ayuntamiento Dirección Provincial de Educación de Salamanca</p>	A lo largo del curso			<p>Debido al mal estado de las tuberías en los baños se percibe un olor nauseabundo lo que provoca una sensación de insalubridad en el centro.</p> <p>El solado interior del centro es muy antiguo y aunque se limpie da sensación de suciedad.</p> <p>El solado exterior es muy resbaladizo lo que supone un peligro para nuestro alumnado, sobretodo en época invernal ya que se</p>



	<p>-Eliminar las pintadas obscenas que hay en las paredes del pabellón del colegio.</p> <p>-Mejorar la eficiencia energética de la instalación de calefacción del edificio de E. Primaria.</p> <p>-Adoptar medidas preventivas y disuasorias para evitar los actos vandálicos que a menudo sufre nuestro centro.</p> <p>- Mejora de las pistas deportivas de las que dispone el centro y de los accesos a las mismas.</p>				<p>producen muchas caídas, en ocasiones, con graves consecuencias.</p> <p>Además, las ramas de los árboles tienen levantado todo el suelo, lo que provoca tropiezos y caídas.</p> <p>En el patio de E. Infantil hay bordillos muy altos y con aristas lo que supone un riesgo para nuestro alumnado más pequeño.</p> <p>Las paredes del pabellón están llenas de pintadas obscenas, lo que produce una imagen poco</p>
--	---	--	--	--	--



	<p>-Arreglar la valla que perimetra el centro.</p> <p>-Mantenimiento del pabellón.</p>				<p>apropiada para un centro educativo.</p> <p>La instalación de calefacción ya tiene una antigüedad, lo que supone que la temperatura óptima del centro no se logre, ya que en aulas hace mucho calor y en otras hace mucho frío.</p> <p>Se ha solicitado al Ayuntamiento de la localidad la instalación de cámaras como medida preventiva y disuasoria para evitar los actos vandálicos que frecuentemente sufre nuestro centro. También se ha pedido colaboración a la Policía Local y</p>
--	--	--	--	--	--



Guadia Civil para que refuercen la vigilancia.

Las pistas deportivas existentes en el centro están agrietadas y levantadas debido a las ramas de los árboles.

Nuestros patios (Infantil y Primaria) no disponen de juegos. Tan solo, en una de las pistas del patio de Primaria, dispone de dos porterías y dos canastas que fueron adquiridas gracias al seguro del centro tras un acto de vandalismo.



						<p>Una parte del vayado que perimetra el centro no tiene verja, ha sido sustituida por una alambrada que está mal sujeta y que contiene elementos punzantes, lo que supone un riesgo para nuestro alumnado y el resto de la comunidad educativa.</p> <p>El pabellón, además de ser utilizado por nuestro alumnado, también es usado por el Ayuntamiento para la realización de otras actividades, lo que requiere de un mantenimiento y coordinación</p>
--	--	--	--	--	--	--



						<p>constante entre ambas instituciones.</p> <p>La comunicación con el Ayuntamiento de la localidad es fluida y constante con el fin de dar respuesta a las necesidades que surgen diariamente a la mayor brevedad posible.</p>
<p>Solicitar a la Dirección Provincial de Educación la implantación del servicio demadrugadores en nuestro centro.</p>	<p>Una vez expuesto al Claustro y al Consejo Escolar solicitaremos este servicio a la Dirección Provincial de Salamanca.</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Claustro</p> <p>Consejo Escolar</p> <p>Dirección Provincial de Educación de Salamanca</p>	<p>En el primer trimestre del presente curso 2023-2024.</p>			<p>Alguna familia nos ha solicitado este servicio al inicio del curso, pero no se ha podido llevar a cabo por no existir un número mínimo (8 alumnos).</p>



<p>Poner en marcha los grupos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS - ROBÓTICA Y EMPRENDIMIENTO 	<p>A lo largo del curso, el grupo de trabajo se reunirá diez sesiones de dos horas (total 20 horas) para definir actuaciones que se llevarán a cabo en el aula en relación a estos itinerarios de formación.</p>	<p>Coordinadora de formación</p> <p>Miembros del grupo de trabajo</p> <p>CFIE</p>	<p>Durante todo el curso escolar.</p>	<p>Al inicio del primer trimestre se establecerá el calendario de actuaciones para todo el curso escolar.</p>	<p>Al final del tercer trimestre el equipo de formación elaborará una memoria recogiendo el análisis y evaluación de los resultados obtenidos.</p>	
<p>Desarrollaremos el Proyecto de Centro "FABRICANDO ILUSIONES". Este proyecto comienza a fraguarse en el entorno colaborativo de las Agrupaciones Escolares, entre centros que tenemos intereses comunes, y que en la actualidad contamos con líneas de trabajo similares. La sociedad cada vez presenta nuevos retos y nosotros</p>	<p>En las reuniones de ciclos y CCP se decidirán las actividades que se van a llevar a cabo a lo largo de cada trimestre.</p>	<p>Claustro de profesores</p> <p>CCP</p>	<p>Durante todo el curso escolar.</p>	<p>Todas las actuaciones se recogerán en una memoria.</p>	<p>Seguimiento de las actividades y recogida de las informaciones obtenidas durante el desarrollo de la actividad.</p>	<p>Este proyecto se convertirá en eje vertebrador de todos nuestros planes y proyectos a lo largo de este curso escolar.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



<p>hemos querido plantearnos uno, conocer más en profundidad las empresas de nuestro país, de las diferentes Comunidades Autónomas, las presentes en nuestra provincia y en nuestra localidad. Partiendo de este eje vertebrador trabajaremos la sostenibilidad, las aulas del futuro, la inclusión, los medios de comunicación, distintas metodologías, la evolución de la industria desde nuestros abuelos hasta ahora, y fomentaremos en nuestro alumnado la cultura emprendedora tan importante para su futuro y también para el nuestro.</p>						
---	--	--	--	--	--	--



3.- HORARIO DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

3.1. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar para el curso 2023-2024 queda regulado por la siguiente normativa:

- Orden EDU/578/2023, de 27 de abril, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2023-2024 en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
- Orden EDU/1063/2022, de 19 de agosto, por la que se establece el calendario y el horario escolar para el primer ciclo de educación infantil de los centros de la Comunidad de Castilla y León que lo impartan.
- Decreto 35/2022, de 22 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.
- Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024.



En nuestra localidad, Peñaranda de Bracamonte, serán días festivos en el curso 2023-2024: el 29 de septiembre. En 2024, los que la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León determine.



3.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general, una vez concedida la prórroga de la jornada continua para el presente curso escolar 2023-2024 será:

🕒 SEPTIEMBRE Y JUNIO: 9 a 13 horas

9:00 a 9:45	1ª sesión	45 minutos
9:45 a 10:30	2ª sesión	45 minutos
10:30 a 11:10	3ª sesión	40 minutos
11:10 a 11:40	RECREO	30 minutos
11:40 a 12:20	4ª sesión	40 minutos
12:20 a 13:00	5ª sesión	40 minutos
13:00 a 14:00	Hora de exclusiva	4 horas semanales

🕒 OCTUBRE A JUNIO: 9 a 14 horas

9:00 a 10:00	1ª sesión	1h
10:00 a 11:00	2ª sesión	1h
11:00 a 12:00	3ª sesión	1h
12:00 a 12:30	RECREO	30 minutos
12:30 a 13:30	4ª sesión	1h
13:30 a 14:00	5ª sesión	30 minutos
<ul style="list-style-type: none"> -Atención a padres de 14:00 a 15:00, el día señalado en el horario. -Miércolesde 14 a 15 horas: reuniones, Claustros, Consejos Escolares. -Una tarde semanal de 16:00 a 18:00: actividades extraescolares, actividades de formación y perfeccionamiento. 		4 horas semanales



3.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

📍 De los alumnos

En cuanto a la distribución horaria de las actividades lectivas se ha seguido lo preceptuado en la normativa vigente, buscando la adecuada atención de los alumnos y el máximo aprovechamiento de los recursos. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La distribución de actividades en los horarios escolares se ha realizado siguiendo, en lo posible, criterios pedagógicos de racionalidad, flexibilidad y adecuación a las características del alumno y grupo de alumnos, optimizando los recursos tanto humanos como materiales.
- Nº de horas semanales para cada área para los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria, establecido en el anexo V del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- En la medida de lo posible distribución de las distintas áreas en función de períodos de mayor rendimiento y aprovechamiento por parte de los alumnos.
- Flexibilidad en el horario de E. Infantil combinando los tiempos de actividad con los de descanso, los grupales con los individuales, respetando el ritmo individual de cada alumno y manteniendo rutinas diarias.
- En la medida de lo posible, la adscripción del menor número de maestros en el mismo grupo de alumnos, especialmente en los cursos de segundo ciclo de E. Infantil y los dos primeros cursos de Educación Primaria.
- Coordinar de una manera racional el horario de maestros que imparten algún área a tutores/especialistas.
- Favorecer los refuerzos educativos en las áreas instrumentales.
- Distribución equitativa horaria de todas las áreas a lo largo de la semana. Se hace un esfuerzo importante para que los tutores pasen el mayor número de horas con sus alumnos en las dos primeras sesiones (aunque no siempre es posible); el objetivo es poder trabajar el máximo de horas de las áreas instrumentales en la mañana. En el caso de Educación Infantil, la asamblea.
- Distribución de las horas de apoyo de los profesores de AL y PT para atender a alumnos que lo precisan.
- Los horarios de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje han sido llevados a cabo teniendo en cuenta el horario de los tutores y de las diferentes especialistas.
- En Educación Infantil, 1º y 2º de E. Primaria los refuerzos educativos ordinarios se realizarán dentro del aula, incluida la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica.
- La atención de alumnos con necesidades educativas, con problemas asociados al lenguaje serán atendidos en el aula específica de Audición y Lenguaje (AL).
- El Programa de refuerzos educativos ha sido coordinado por la Jefatura de Estudios, en coordinación con las tutoras, las especialistas de AL y PT y con la Orientadora del Centro.



- Cada recreo es cuidado por dos maestros, ya que creemos que es ratio suficiente para el número de alumnos que hay en el centro. En caso de que se considerara necesario, se reforzarían los recreos con un maestro más. Además, contamos con la A.T.E. que ayuda a atender las necesidades de los alumnos con NEE escolarizados en E. Primaria.

INFANTIL					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
M ^a DEL PILAR MADRID DE LOECHES	M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO	SARA SÁNCHEZ	GARCÍA	ROTACIÓN (Según calendario establecido)	CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
CRISTINA PÉREZ SIERRA	ANA M ^a PÉREZ CASCÓN	ANA MANZANO BERROCAL	ISABEL		ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ

ROTACIONES JUEVES RECREO								
CURSO 2023-2024								
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
7 PILAR CRISTINA	5 CAROLINA ELENA	2 SARA ANA	14 CAROLINA ELENA	1 PILAR CRISTINA	7 PILAR CRISTINA	4 CAROLINA ELENA	2 CAROLINA ELENA	6 PILAR CRISTINA
14 ISABEL ANA M	19 PILAR CRISTINA	9 CAROLINA ELENA	21 PILAR CRISTINA	8 ISABEL ANA M	14 ISABEL ANA M	11 PILAR CRISTINA	9 PILAR CRISTINA	13 ISABEL ANA M
21 SARA ANA	26 ISABEL ANA M	16 PILAR CRISTINA	ENERO 11 ISABEL ANA M	15 SARA ANA	21 SARA ANA	18 ISABEL ANA M	16 ISABEL ANA M	20 SARA ANA
29 FESTIVO		23 ISABEL ANA M	18 SARA ANA	22 CAROLINA ELENA		25 SARA ANA	23 SARA ANA	
		30 SARA ANA	25 CAROLINA ELENA	29			30 CAROLINA ELENA	



PRIMARIA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ	M ^a DOLORES PIQUERAS PÉREZ	FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ	ROTACIÓN (Según calendario establecido)
ASUNCIÓN MARTÍN YENES	ARACELI RODRÍGUEZ FLORES	SANDRA M ^a ZURDO ROBLES	FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	

ROTACIONES VIERNES RECREO CURSO 2023-2024

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
8 ARANCHA ASUN	5 ARANCHA ASUN	3 FELI JAVI	15 ARANCHA ASUN	2 MERCEDES ARACELI	1 MERCEDES ARACELI	5 MERCEDES ARACELI	3 MERCEDES ARACELI	7 SANDRA MARÍA
15 MERCEDES ARACELI	20 MERCEDES ARACELI	10 ARANCHA ASUN	22 MERCEDES ARACELI ENERO	9 SANDRA MARÍA	8 SANDRA MARÍA	12 SANDRA MARÍA	10 SANDRA MARÍA	14 FELI JAVI
22 SANDRA MARÍA	27 SANDRA MARÍA	17 MERCEDES ARACELI	12 SANDRA MARÍA	16 FELI JAVI	15 FELI JAVI	19 FELI JAVI	17 FELI JAVI	21 ARANCHA ASUN
29 FELI JAVI		24 SANDRA MARÍA	19 FELI JAVI	23 ARANCHA ASUN	22 ARANCHA ASUN	26 ARANCHA ASUN	24 ARANCHA ASUN	
		DICIEMBRE 1 FELI JAVI	26 ARANCHA ASUN				31 MERCEDES ARACELI	





📍 De los maestros

- La distribución de tutorías, áreas y horarios de los maestros se han elaborado teniendo en cuenta la Orden EDU/491/2012, de 21 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización, del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Cuando un profesor no cubra las 24 horas de docencia, la directora, le asignará las tareas de atención directa a alumnos (que aparecen en el punto 77 de la Orden de 29 de junio de 1994, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996). Solamente, cuando éstas estén cubiertas, se realizarán en horario lectivo las contempladas en el punto 78, (la relación que hace la norma establece la prioridad de las mismas).
- En caso de ausencia esporádica del profesorado, corresponde a la directora y demás órganos unipersonales de gobierno del centro, decidir lo más apropiado, de acuerdo con las circunstancias, con el fin de que los alumnos afectados sean atendidos de la forma más adecuada. Se elabora un calendario semanal de previsión de sustituciones, según la disponibilidad del profesorado y según los criterios de la Orden anteriormente citada. En cualquier caso, dada la multiplicidad de circunstancias que pueden ocurrir, en los casos no previstos por el calendario, la Directora y la Jefa de Estudios decidirán la solución que resulte menos negativa para los alumnos afectados y la generalidad del centro.
- En el primer Claustro del curso, celebrado el 1 de septiembre, fueron acordadas y aprobadas las normas de funcionamiento de Centro en cuanto a: horarios, entradas y salidas, recreos y apoyos y/o refuerzos educativos.
- El profesor que vaya a faltar y sepa esta circunstancia con anterioridad, debe preparar las actividades a realizar por los alumnos durante su ausencia e informar de las circunstancias especiales de su grupo de alumnos al profesor que vaya a realizar la sustitución.
- Asignar una hora semanal a la coordinadora del ciclo de E. Infantil, y las coordinadoras del 1º, 2º y 3º ciclo de E. Primaria.
- Asignar una hora semanal al coordinador TIC.
- Asignar una hora semanal a la representante del CFIE (coordinadora de formación).
- Asignar una hora y media semanal a la responsable de Biblioteca.
- Asignar una hora semanal a la coordinadora del Plan de Lectura del Centro.
- Asignar una hora semanal a la coordinadora del Plan de Igualdad.
- Asignar una hora semanal a la coordinadora de Convivencia.
- Los horarios del equipo de apoyo han sido organizados conjuntamente entre Orientadora, maestras de Pedagogía Terapéutica, maestra de Audición y Lenguaje y Jefa de Estudios.
- Los periodos complementarios (4 horas semanales) se han distribuido según se recoge en el apartado 2.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.
- El horario del equipo directivo queda distribuido de la siguiente forma:



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 – 10:00	S	DJ	D	DJS	
10:00 – 11:00	S	D		DJS	D
11:00 – 12:00	J	DS	JS		DJS
12:00 – 12:30	RECREO				
12:30 – 13:30	D(30')J	J(30')S(30')	JS	D	D(30')JS
13:30 – 14:00	J		DJS		JS



4- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

4.1. CLAUSTRO DE PROFESORES

TUTORES	ESPECIALISTAS
E. INFANTIL	Inglés: ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (todos los cursos de E. Infantil y E. Primaria).
1º de E. Infantil: CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	E. Física: JAVIER MACÍAS PÉREZ (de 1º a 6º de E. Primaria).
2º de E. Infantil: SARA GARCÍA SÁNCHEZ	Música: CRISTINA PÉREZ SIERRA (de 1º a 6º de E. Primaria). Además imparte clase en 5 años para completar el horario de la directora (tutora de 5 años).
3º de E. Infantil: ANA ISABEL MANZANO BERROCAL	Religión: - M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO (los tres cursos de E. Infantil, 1º, 3º, 4º, 5º Y 6º de E. Primaria). - PALOMA TORRES MANGAS (2º de E. Primaria).
	M ^a ARÁNZASU ALBARRÁN CORREA (Lengua y Matemáticas en 4º E. Primaria).
E. PRIMARIA	AL
1º de E. Primaria: MARÍA DOLORES PIQUERAS PÉREZ	SANDRA MARÍA ZURDO ROBLES
2º de E. Primaria: FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ANA MARÍA PÉREZ CASCIÓN
3º de E. Primaria: ASUNCIÓN MARTÍN YENES JAVIER MACÍAS PÉREZ	PT
4º de E. Primaria: FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ	MARÍA DEL PILAR MADRID MARTÍN- DELOECHES
5º de E. Primaria: MERCEDES GÓMEZ DÍAZ	
6º de E. Primaria: ARACELI RODRÍGUEZ FLORES	

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(art.129)

- ⊗ Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- ⊗ Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- ⊗ Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.



- Ⓢ Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Ⓢ Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Ⓢ Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Ⓢ Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Ⓢ Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Ⓢ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Ⓢ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Ⓢ Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

4.2 EQUIPOS DE CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

EQUIPO DE CICLO E. INFANTIL	PRIMER CICLO E. PRIMARIA	SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	TERCER CICLO E. PRIMARIA
CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES PIQUERAS PÉREZ	ASUNCIÓN MARTÍN YENES	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ
SARA GARCÍA SÁNCHEZ	FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	JAVIER MACÍAS PÉREZ	ARACELI RODRÍGUEZ FLORES
ANA ISABEL MANZANO BERROCAL	SANDRA MARÍA ZURDO ROBLES	M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA	ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ
CRISTINA PÉREZ SIERRA	ANA M ^a PÉREZ CASCÓN	M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO	M ^a PILAR MADRID MARTÍN DE LOECHES
			M ^a ISABEL DÍAZ ALCALDE
COORDINADORA	COORDINADORA	COORDINADORA	COORDINADORA
CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	M ^a DOLORES PIQUERAS PÉREZ	ASUNCIÓN MARTÍN YENES	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ



4.3. COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PLAN DE LECTURA	FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
PLAN TIC	FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ
PLAN DE IGUALDAD	M ^a PILAR MADRID MARTÍN DE LOECHES
BIBLIOTECA	ARACELI RODRÍGUEZ FLORES
PLAN DE CONVIVENCIA	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE DEL CFIE Y COORDINADORA DE FORMACIÓN	MARÍA DOLORES PIQUERAS PÉREZ

4.4. EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA	JEFA DE ESTUDIOS	SECRETARIA
ANA ISABEL MANZANO BERROCAL	SANDRA M ^a ZURDO ROBLES	M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA

COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art. 131)

- ☉ La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.
- ☉ El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y cuantos cargos determinen las Administraciones educativas.
- ☉ El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas.
- ☉ El director o directora, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro.
- ☉ Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director o directora.
- ☉ Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.



4.5. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

DIRECTORA	ANA ISABEL MANZANO BERROCAL
JEFA DE ESTUDIOS	SANDRA MARÍA ZURDO ROBLES
COORDINADORA DEL SEGUNDO CICLO E. INFANTIL	CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
COORDINADORA PRIMER CICLO E. PRIMARIA	M ^a DOLORES PIQUERAS PÉREZ
COORDINADORA SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	ASUNCIÓN MARTÍN YENES
COORDINADORA TERCER CICLO E. PRIMARIA	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ
ORIENTADORA DEL CENTRO	M ^a GEMMA VICENTE MARTÍN

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.(art.44)

- ⊗ Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- ⊗ Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- ⊗ Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- ⊗ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ⊗ Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- ⊗ Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- ⊗ Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- ⊗ Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- ⊗ Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.



4.6. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS Y MAESTROS TUTORES Y ESPECIALISTAS POR ALLA

GRUPOS INFANTIL	Nº UNIDADES	Nº DE ALUMNOS	PROFESORADO ASIGNADO
1º DE EI	1	13	CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (tutora) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) Mª ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión) CRISTINA PÉREZ SIERRA (RE)
2º de EI	1	14	SARA GARCÍA SÁNCHEZ (tutora) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) Mª ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión) CRISTINA PÉREZ SIERRA (MAE y RE)
3º de EI	1	9	ANA ISABEL MANZANO BERROCAL (tutora) CRISTINA PÉREZ SIERRA (horas de despacho de la tutora) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) Mª ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)
	TOTAL UNIDADES E. INFANTIL	TOTAL ALUMNOS E. INFANTIL	
	3	36	
PRIMER CICLO E. PRIMARIA	Nº UNIDADES PRIMER CICLO E. PRIMARIA	Nº DE ALUMNOS	PROFESORADO ASIGNADO
1º de PRIMARIA	1	15	Mª DOLORES PIQUERAS PÉREZ (tutora) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (E. Física) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) Mª ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)
2º de PRIMARIA	1	17	FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Tutora) FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (E. Física) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) PALOMA TORRES MANGAS (Religión)
	TOTAL UNIDADES PRIMER CICLO E. PRIMARIA	TOTAL ALUMNOS PRIMER CICLO E. PRIMARIA	
	2	32	
GRUPOS SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	Nº UNIDADES SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	Nº DE ALUMNOS	PROFESORADO ASIGNADO
3º DE PRIMARIA	1	9	ASUNCIÓN MARTÍN YENES (tutora) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (E. Física) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) Mª ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)



4º DE PRIMARIA	1	15	FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (Tutor, Áreas de C. Naturales y C. Sociales, E. Física, Plástica y Atención Educativa) M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA (Áreas de Lengua y Matemáticas) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)
	TOTAL UNIDADES SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	TOTAL ALUMNOS SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA	
	2	24	
GRUPOS TERCER CICLO E. PRIMARIA	Nº UNIDADES TERCER CICLO E. PRIMARIA	Nº DE ALUMNOS	PROFESORADO ASIGNADO
5º DE PRIMARIA	1	16	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ (tutora) FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (E. Física) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)
6º DE PRIMARIA	1	18	ARACELI RODRÍGUEZ FLORES (tutora) FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ (E. Física) ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ (Inglés) CRISTINA PÉREZ SIERRA (Música) M ^a ISABEL JIMÉNEZ MORENO (Religión)
	TOTAL UNIDADES TERCER CICLO E. PRIMARIA	TOTAL ALUMNOS TERCER CICLO E. PRIMARIA	
	2	34	
	TOTAL UNIDADES DEL CENTRO	TOTAL ALUMNOS DEL CENTRO	
	9	126	



4.7. CONSEJO ESCOLAR

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR	
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art. 126)	
MIEMBROS NATOS	Presidenta: ANA ISABEL MANZANO BERROCAL Jefa de estudios: SANDRA MARÍA ZURDO ROBLES Secretaria: M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA
REPRESENTANTES DE PROFESORES	MERCEDES GÓMEZ DÍAZ MARÍA DEL PILAR MADRID MARTÍN DE LOECHES ARACELI RODRÍGUEZ FLORES FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ
REPRESENTANTES DE PADRES DE ALUMNOS	MARÍA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ DÁMASO SÁNCHEZ GARCÍA ERIKA TOLEDO HERNÁNDEZ CRISTINA ROLDÁN JIMÉNEZ
REPRESENTANTE MUNICIPAL	ANTONIO POVEDA IGLESIAS
REPRESENTANTE EL SECTOR SERVICIOS	CESÁREA DOMÍNGUEZ GARCÍA
COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR	
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	COMISIÓN ECONÓMICA:
Directora: - ANA ISABEL MANZANO BERROCAL Jefa de Estudios: - SANDRA M ^a ZURDO ROBLES Representante de profesores: - MERCEDES GÓMEZ DÍAZ - FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Representante del sector padres/madres: - MARÍA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ - CRISTINA ROLDÁN JIMÉNEZ	Directora: - ANA ISABEL MANZANO BERROCAL Secretaria: - M ^a ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA Representante de profesores: - ARACELI RODRÍGUEZ FLORES Representante del sector padres/madres: - DÁMASO SÁNCHEZ GARCÍA
COMISIÓN ASUNTOS URGENTES	MEDIDAS EDUCATIVAS DE IGUALDAD
Directora: - ANA ISABEL MANZANO BERROCAL Representante de profesores: - MARÍA DEL PILAR MADRID MARTÍN DE LOECHES	La persona encargada de impulsar las medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres: - FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ



Representante del sector padres/madres:

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (art.127)

- ⊗ Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- ⊗ Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- ⊗ Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- ⊗ Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- ⊗ Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- ⊗ Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- ⊗ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ⊗ Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- ⊗ Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- ⊗ Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- ⊗ Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ⊗ Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la



gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- ⊗ Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- ⊗ Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

4.8. CALENDARIO DE REUNIONES

Las reuniones para el presente curso escolar 2023-2024 quedan establecidas en el siguiente calendario:

CALENDARIO DE REUNIONES	
CLAUSTRO DE PROFESORES	CONSEJO ESCOLAR
1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
11 DE OCTUBRE DE 2023	11 DE OCTUBRE DE 2023
24 DE ENERO DE 2024	24 DE ENERO DE 2024
27 DE JUNIO DE 2024	27 DE JUNIO DE 2024

Además de las reuniones prescritas, se convocarán las que sean necesarias, si las circunstancias lo requieren.

REUNIONES DE CICLO	REUNIONES DE CCP
4, 13 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
4 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023	18 DE OCTUBRE DE 2023
8 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
20 DE DICIEMBRE DE 2023	13 DE DICIEMBRE DE 2023
10 Y 31 DE ENERO DE 2024	17 DE ENERO DE 2024
7 Y 28 DE FEBRERO DE 2024	14 DE FEBRERO DE 2024
6 Y 13 DE MARZO DE 2024	20 DE MARZO DE 2024
3 Y 24 DE ABRIL DE 2024	17 DE ABRIL DE 2024
8 Y 22 DE MAYO DE 2024	15 DE MAYO DE 2024
5 Y 24 DE JUNIO DE 2024	19 DE JUNIO DE 2024



REUNIONES DE EVALUACIÓN					
E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
12 DE DICIEMBRE	12 DE MARZO	18 DE JUNIO	11 DE DICIEMBRE	11 DE MARZO	17 DE JUNIO
Entrega de boletines:	Entrega de boletines:	Entrega de boletines:	Entrega de boletines:	Entrega de boletines:	Entrega de boletines:
21 DE DICIEMBRE	21 DE MARZO	21 DE JUNIO	21 DE DICIEMBRE	21 DE MARZO	21 DE JUNIO

REUNIONES GENERALES DE PADRES		
PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
SEPTIEMBRE/PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE	ÚLTIMA SEMANA DE ENRO/ PRIMERA SEMANA DE FEBRERO	MAYO
Cada tutor tiene asignado en su horario una hora de tutoría. Este horario será flexible, en función de las necesidades de las familias y teniendo en cuenta la existencia de hermanos en otros cursos con el fin de favorecer la asistencia a las mismas.		
REUNIONES INDIVIDUALES DE TUTORES CON LAS FAMILIAS		
Se convocarán todas las que se consideren necesarias, pero al menos una o dos reuniones durante el curso escolar. Cada tutor tiene asignado una hora de tutoría de padres, ésta podrá ser flexible con el fin de adaptarse a las necesidades de las familias.		



REUNIONES CON EL EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO

- Especialista de PT-AL: los jueves de 14:00 a 15:00.
- Tutores que imparten algún refuerzo: una vez al trimestre.
- Especialista de PT y AL con tutores/especialistas: una vez al trimestre y/o siempre que se considere necesario.

Este calendario de reuniones tendrá la suficiente flexibilidad para adaptarse a las circunstancias que se puedan producir a lo largo del curso.

4.9.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Nuestro objetivo es conseguir una estrecha relación entre las distintas etapas educativas. Las medidas llevadas a cabo se concretan en:

A) PROYECTO EDUCATIVO

En nuestro Proyecto Educativo quedan establecidos los principios, finalidades educativas y líneas de actuación que vamos a trabajar de forma conjunta y continuada, adaptando estrategias a las peculiaridades y características de los alumnos de cada grupo y aunando esfuerzos con el fin de conseguir el desarrollo integral de nuestros alumnos y conseguir una educación de calidad. Para ello, en cada nivel y/o ciclos se partirá de los logros y metas conseguidas en los cursos y/o ciclos anteriores, estableciendo una minuciosa continuidad en los objetivos y secuenciación en los saberes básicos, para evitar “saltos cuantitativos o cualitativos” que pudieran influir de forma insatisfactoria en el progreso de los alumnos.

B) COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE E. INFANTIL Y PRIMER CURSO DE E. PRIMARIA

Partiendo del apartado anterior, es preciso que los maestros del primer curso de E. Primaria conozcan los objetivos y contenidos de las distintas áreas que se trabajan en el 2º ciclo de E. Infantil, así como los principios metodológicos que rigen el segundo ciclo de esta etapa: aprendizaje significativo, actividad, juego, autonomía, globalización, aprendizaje por modelado, ambiente lúdico, agradable estimulante, acogedor...todo ello con el objetivo principal de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística), así como su educación en valores cívicos para la convivencia y la adquisición de competencias clave. La programación del primer nivel de E. Primaria debe contemplar dicha metodología, introduciendo progresivamente pequeñas modificaciones, de acuerdo con el proceso madurativo de los alumnos.

Los maestros de ambas etapas mantendrán una coordinación fluida, con el fin de adoptar acuerdos sobre aspectos didácticos, metodológicos y organizativos en sus programaciones didácticas.



Los maestros de Educación Primaria realizarán visitas a las aulas de los alumnos de E. Infantil y participarán en diversas actividades para propiciar un acercamiento entre ambos con el fin de favorecer dicha adaptación.

C/ COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE E. PRIMARIA Y ESO

Para favorecer la transición de los alumnos que finalizan la etapa de E. Primaria y cumpliendo la normativa vigente llevamos a cabo diversas actuaciones de coordinación entre los equipos docentes del sexto nivel de E. Primaria y del primer curso de Secundaria Obligatoria del IES “Germán Sánchez Ruipérez” de Peñaranda de Bracamonte, al que estamos adscritos.

Estas actuaciones conjuntas se concretan en:

- ✚ Unificación de actuaciones.
- ✚ Establecimiento de cauces de colaboración.
- ✚ Toma de acuerdos comunes para el traslado de documentación e información del alumnado.
- ✚ Seguimiento de los compromisos adquiridos homogeneizando los criterios de actuación.

Para organizar este proceso se realizarán diversas reuniones a lo largo del curso entre los Jefes de Estudios, los tutores y especialistas, el Inspector de zona y los Equipos de Orientación de ambos centros. Las fechas de estas reuniones se determinarán a lo largo del curso escolar. De todas estas reuniones se dejará constancia escrita en el libro de actas del departamento de Orientación del Instituto de Educación Secundaria, remitiéndose copia al equipo de Orientación Educativa que atiende al centro de Primaria

El objetivo de dichas reuniones es que el profesorado del centro de Primaria obtenga un conocimiento sobre la organización del IES, las normas de funcionamiento, las programaciones didácticas, etc. y proporcionar al alumnado orientaciones que favorezcan su paso de una etapa educativa a otra y de un centro educativo a otro.

D/ TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La incorporación de nuevos alumnos a nuestro centro va precedida de la solicitud de transmisión de la información de cada alumno desde el centro anterior. Para ello, el primer paso es el traslado de la documentación del alumnado (expediente académico, historial académico, informe final de etapa, informe personal por traslado, etc.) para que el profesorado receptor disponga de toda la información posible para tenerla en cuenta en su toma de decisiones.

Esta misma situación se produce cuando alguno de nuestros alumnos se traslada a otro centro educativo.



5.- MEMORIA ECONÓMICA

5.1. SITUACIÓN ECONÓMICA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Comenzamos el presente curso escolar 2023-2024 con un **saldo inicial de 14.339,19 euros** repartidos en los siguientes subprogramas:

- ✓ Subprograma 322A01 (Educación Infantil y Primaria): **5.149,78 €**
- ✓ Subprograma 322A02 (Educación Especial): **5.941,99 €**
- ✓ Subprograma 322A04 (Comedores escolares): **2.970,45 €**
- ✓ Subprograma 322A05 (Mejora de calidad de la enseñanza): **276,97 €**

5.2. NECESIDADES DE MOBILIARIO Y OTROS RECURSOS

	ESTADO ACTUAL	NECESIDADES
EQUIPAMIENTO	A lo largo del curso pasado 22-23 y el inicio del presente curso escolar 23-24 el centro ha recibido una importante dotación de recursos digitales: cuatro ordenadores portátiles para préstamo del alumnado, dieciséis ordenadores de sobremesa, treinta y seis ordenadores portátiles, 12 pantallas digitales, 1 armario de carga, situación que está suponiendo una mejora importante en la digitalización del centro.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Continuaremos solicitando nuevos recursos con el fin de sustituir aquellos aún existentes en el centro que están obsoletos. ✚ Las necesidades del centro son registradas en el formulario del Portal de Educación destinado a tal efecto.
MOBILIARIO	En el mes de mayo de 2023, de acuerdo con las instrucciones recibidas, desde el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación, nuestro centro comunicó las necesidades de equipamiento y mobiliario. A día de hoy el centro ha recibido 20 mesas individuales de alumno y 10 mesas de informática.	Las necesidades fueron recogidas en este enlace, facilitado por el área de inspección educativa.



<p>OBRAS</p>	<p>Es necesario mejorar las infraestructuras y mantener las instalaciones en un buen estado. Para ello se ha solicitado, de forma reiterada, al Ayuntamiento de la localidad y a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">-Sustitución tuberías de los baños.-Sustitución del solado interior del centro.-Sustitución del solado exterior del centro (suelo resbaladizo y levantado por las ramas de los árboles).-Mejora del patio de Infantil.-Eliminación de las pintadas obscenas que hay en las paredes del pabellón del colegio.-Mejorar la eficiencia energética de la instalación de calefacción del edificio de E. Primaria.- Adoptar medidas preventivas y disuasorias para evitar los actos vandálicos que a menudo sufre nuestro centro.- Mejora de las pistas deportivas de las que dispone el centro y de los accesos a las mismas.-Arreglo de la valla que perimetra el centro.-Mantenimiento del pabellón.	<p>Debido al mal estado de las tuberías, en los baños se percibe un olor nauseabundo lo que provoca una sensación de insalubridad en el centro.</p> <p>El solado interior del centro es muy antiguo y aunque se limpie da una sensación de suciedad.</p> <p>El solado exterior es muy resbaladizo lo que supone un peligro para nuestro alumnado, sobre todo en época invernal ya que se producen muchas caídas, en ocasiones, con graves consecuencias. Además, las ramas de los árboles tienen levantado todo el suelo, lo que provoca tropiezos y caídas.</p> <p>En el patio de E. Infantil hay bordillos muy altos y con aristas lo que supone un riesgo para nuestro alumnado más pequeño.</p> <p>Las paredes del pabellón están llenas de pintadas obscenas, lo que produce una imagen poco apropiada para un centro educativo.</p> <p>La instalación de calefacción ya tiene una antigüedad, lo que supone que la temperatura óptima del centro no se logre, ya que en aulas hace mucho calor y en otras hace mucho frío.</p> <p>Se ha solicitado al Ayuntamiento de la localidad la instalación de cámaras como medida preventiva y disuasoria para evitar los actos vandálicos que frecuentemente sufre nuestro centro. También se ha pedido</p>
---------------------	--	---



		<p>colaboración a la Policía Local para que refuercen la vigilancia.</p> <p>Las pistas deportivas existentes en el centro están agrietadas y levantadas debido a las ramas de los árboles.</p> <p>Nuestros patios (Infantil y Primaria) no disponen de juegos. Tan solo, en una de las pistas del patio de Primaria, dispone de dos porterías y dos canastas que fueron adquiridas por el centro tras un acto de vandalismo.</p> <p>Una parte del vallado que perimetra el centro no tiene verja, ha sido sustituida por una alambrada que está mal sujeta y que contiene elementos punzantes, lo que supone un riesgo para nuestro alumnado y el resto de la comunidad educativa.</p> <p>El pabellón, además de ser utilizado por nuestro alumnado, también es usado por el Ayuntamiento para la realización de otras actividades, lo que requiere un mantenimiento y coordinación constante.</p> <p>La comunicación con el Ayuntamiento de la localidad es fluida y constante con el fin de dar respuesta a las necesidades que surgen diariamente a la mayor brevedad posible.</p>
--	--	---



6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CURSO 2022-2023

Durante este curso 2023-24, seguiremos trabajando en el objetivo de integrar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como medio de información, comunicación y aprendizaje. Utilizando los medios digitales como una herramienta educativa innovadora y enriquecedora y que ofrece, tanto a alumnos como maestros múltiples posibilidades e incentivos.

Para ello, llevaremos a cabo las siguientes actuaciones durante el presente curso escolar:

- ❖ Incluir dentro de las programaciones la organización de tiempos para incluir las TICs en las diferentes áreas del currículo.
- ❖ La coordinación y colaboración con la AMPA, para que los alumnos y familias puedan acudir al centro, a recibir diversos cursos adaptados a todas las necesidades e intereses.
- ❖ La actualización constante de la página web del centro, ya que creemos que puede ser una extraordinaria herramienta para:
 - Proporcionar una información sobre el mismo a toda la Comunidad Educativa.
 - Invitar a los alumnos a meterse en Internet a “curiosear” sobre la información que esta página ofrece del centro y de la realidad que están viviendo cotidianamente, en definitiva, una manera de acercar ese mundo de Internet a la experiencia cotidiana del alumno y a su universo personal.
 - Dar la posibilidad de acceder a recursos curriculares.
- ❖ Una formación permanente de la totalidad del claustro en recursos, herramientas, programas, soportes y aplicaciones informáticas para mejorar nuestra labor docente.
- ❖ Participar en Proyectos de Innovación Educativa (PIE) sobre las TICS: robótica, vídeo, radio, etc.
- ❖ Utilización del Portal de la Junta, con todas las posibilidades que nos ofrece: Teams, Correo electrónico, Onedrive, etc.

Cada tutor creará su equipo de Teams con los alumnos de su grupo, en el que incluirá a los maestros especialistas que intervendrán en su aula, para que éstos creen su propio canal.

También se utilizarán los correos corporativos de la Junta de Castilla y León. De esta manera podremos combinar la enseñanza presencial con la virtual.



- ❖ Incluir la Radio Escolar en nuestro centro por ser una herramienta muy innovadora que permite trabajar por proyectos, partiendo del propio currículo y atendiendo los intereses y características individuales de nuestro alumnado.
- ❖ Incorporar la robótica dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ❖ Contar con el asesoramiento de los Mentores Digitales del programa #CompDigEdu para incorporar las TICS en las clases y así contribuir a “Digitalizar la escuela”.
- ❖ Para la comunicación con las familias y la AMPA, continuaremos utilizando de forma combinada los medios tradicionales de comunicación (reuniones, agendas, notas informativas en formato papel, etc) con medios de comunicación digitales (email a través de los correos de la Plataforma Educa y Teams) y telefónicos (llamadas, videollamadas). Siempre adaptándonos a los recursos de que dispongan las familias, con el objetivo de garantizar una comunicación fluida.
- ❖ Solicitaremos a los Organismos pertinentes, la renovación de algunos recursos y materiales tecnológicos que se encuentran “obsoletos” y la mejora de infraestructuras para potenciar su funcionamiento en las distintas aulas.
- ❖ De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la *Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023-2024*, nuestro centro dispone del nivel 3 de certificación digital “Codice TIC”. En nuestro PEC está incluido el plan TIC que fue elaborado para la obtención de dicho nivel. Dicho Plan se remitirá junto al presente documento a la Dirección Provincial de Educación. Éste será dado a conocer a la Comunidad Educativa en la página Web del centro, una vez aprobado por el Consejo Escolar.

http://ceipseverianomontero.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/2021_PlanTIC_37008771_CEIP_SEVERIANO_MONTERO_SANCHEZ.pdf

Además de lo expuesto hasta ahora, en relación con las TICs, nuestro objetivo, como centro, es llegar a la excelencia en TIC. Para ello trabajaremos en crear una plataforma digital que sea la base para poder optar a una certificación de nivel 5 o de excelencia en TIC.



7.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

7.1- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Estas actividades complementarias serán incluidas en las Programaciones Didácticas y estarán en relación con las áreas del currículo. Se realizarán dentro del horario escolar y será el Claustro de profesores los responsables de la realización de las mismas.

ACTIVIDAD	CRITERIO DE PARTICIPACIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES
HALLOWEEN	TODO COLE EL	CENTRO	31/10/23	ESPECIALISTA INGLÉS
DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA	TODO COLE EL	CENTRO	20/11/23	CLAUSTRO
DÍA DE LA IGUALDAD	TODO COLE EL	CENTRO	25/11/23	CLAUSTRO
DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	TODO COLE EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	03/12/23	CLAUSTRO Y ASOCIACIONES ORGANIZADORAS
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	TODO COLE EL	CENTRO	06/12/23	CLAUSTRO
FIESTA DE NAVIDAD	TODO COLE EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	21/12/23 o/y 22/12/23	CLAUSTRO
DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	TODO COLE EL	CENTRO	30/01/24	CLAUSTRO
DÍA DE INTERNET SEGURA	TODO COLE EL	CENTRO	06/02/24	CLAUSTRO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA	TODO COLE EL	CENTRO	11/02/24	CLAUSTRO Y FAMILIAS
DÍA DE LA AMISTAD	TODO COLE EL	CENTRO	14/02/24	CLAUSTRO
ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA	TODO COLE EL	CENTRO	25/02/24	CLAUSTRO
CARNAVAL	TODO COLE EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	09/2/24	CLAUSTRO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	TODO COLE EL	CENTRO	08/03/24	CLAUSTRO



EASTER	TODO COLE	EL	CENTRO	Del 27 al 29 de marzo de 2024	MAESTRA DE INGLÉS
SEMANA CULTURAL, DÍA DEL LIBRO Y DÍA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	TODO COLE	EL	CENTRO	Semana del 24 al 26 de abril de 2024	CLAUSTRO AMPA EDITORIALES BIBLIOTECA DE LA LOCALIDAD AYUNTAMIENTO
FIESTA DE FIN DE CURSO	TODO COLE	EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	20/06/24 y/o 21/06/24	CLAUSTRO
GRADUACIÓN DE 5 AÑOS Y 6º DE E. PRIMARIA	ALUMNOS DE 5 AÑOS Y 6º DE PRIMARIA	EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	20/06/24 y/o 21/06/24	TUTORAS DE 5 AÑOS Y 6º DE PRIMARIA
JORNADAS LÚDICO-EDUCATIVAS	TODO COLE	EL	SE DETERMINARÁ A LO LARGO DEL CURSO	ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE	CLAUSTRO
PROYECTO DE CENTRO Y AGRUPACIONES ESCOLARES "FABRICANDO ILUSIONES"	TODO COLE	EL	CENTRO, ENTORNO, EXCURSIONES A OTRAS LOCALIDADES, DISTINTAS VISITAS A EMPRESAS, Y OTROS ESPACIOS QUE PUDIERAN SURGIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Durante el curso	CLAUSTRO, OTROS CENTROS EDUCATIVOS, FAMILIAS, UNIVERSIDAD Y ENTORNO (empresas, otros organismos, entidades, etc.)
NATACIÓN	ALUMNOS DE E. PRIMARIA (1º a 6º)	EL	CID	Segundo/ Tercer trimestre	ESPECIALISTA E. FÍSICA
DÍA DE LA BICI	ALUMNOS DE E. PRIMARIA	EL	RUTA POR LOS ALREDEDORES DEL COLEGIO (se determinará a lo largo del curso). LA ACTIVIDAD SE ADAPTARÁ EN FUNCIÓN DE CADA NIVEL EDUCATIVO.	Segundo/ Tercer trimestre	ESPECIALISTA DE E. FÍSICA Y RESTO DE PROFESORES
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE	TODO COLE	EL	ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO, EN LOS	Durante todo el curso.	TODO EL PROFESORADO DEL CENTRO,



SOSTENIBILIDAD: NATURALIZA (Ecoembes)	ALREDEDORES Y ACTIVIDADES VÍA ONLINE O VÍA ELECTRÓNICA	FAMILIAS, ENTORNO.
SALIDAS DENTRO DE LA LOCALIDAD	Para la realización de este tipo de salidas será necesaria la autorización de la familia (modelo genérico).	
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ASOCIACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES, DE LA LOCALIDAD (CID, FGSR, Bomberos, Ayuntamiento, ...) Y DE FUERA DE LA LOCALIDAD (CRIE, Diputación,...)	Se determinarán a lo largo del curso.	
ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD Y DE FUERA DE ELLA	Se determinarán a lo largo del curso.	
<p>Además de todas estas actividades, el Claustro de Profesores programará a lo largo del curso todas aquellas actividades que estime necesarias como refuerzo y ampliación de los contenidos y saberes básicos de las diferentes áreas curriculares, en colaboración con diferentes organismos e instituciones, si fuera necesario.</p> <p>Para todas aquellas actividades para las que sea necesario salir del centro educativo, será necesaria la autorización de la familia.</p> <p>En el caso de los ACNEE se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar la actividad, pudiendo, de forma excepcional, ser acompañados por sus familias. Cada caso se estudiará de forma individual en función de las características de la actividad y de las necesidades de los alumnos.</p> <p>Cuando los días a celebrar coincidan en día festivo o en fin de semana, las actividades programadas se llevarán a cabo el día anterior o posterior, según acuerde el claustro de profesores o los maestros encargados de llevar a cabo la actividad.</p>		



7.2- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES
VIVE LA DEHESA	ALUMNOS DE 1º, 2º Y 3º DE E. PRIMARIA	FINCA DE CASTRO ENRÍQUEZ	SEGÚN CONVOCATORIA	FUNDACIÓN TORMES-EB (Diputación de Salamanca) TUTORES Y MAESTROS ACOMPAÑANTES
VISITA GUIADA SIEGA VERDE	ALUMNOS DE 4º, 5º Y 6º DE E. PRIMARIA	SIEGA VERDE Y CIUDAD RODRIGO	SEGÚN CONVOCATORIA	DIPUTACIÓN TUTORES Y MAESTROS ACOMPAÑANTES
BAUTISMOS BLANCOS	ALUMNOS DE 4º, 5º, Y 6º DE E. PRIMARIA	COVATILLA	SEGÚN CONVOCATORIA	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA ESPECIALISTA DE E. FÍSICA Y MAESTROS ACOMPAÑANTES
PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CRIE DE BERLANGA DE DUERO (Soria)	ALUMNOS DE 5º Y 6º DE E. PRIMARIA	CRIE DE BERLANGA DE DUERO (Soria)	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE	CRIE DE BERLANGA DE DUERO TUTORA Y MAESTROS ACOMPAÑANTES
DANZAR DE LOS DANZARES	CURSOS DE E. PRIMARIA	CRA RÍO YELTES (VILLAVIEJA)	SEGÚN CONVOCATORIA	ESPECIALISTA DE MÚSICA Y MAESTROS ACOMPAÑANTES
PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS	SEGÚN CONVOCATORIA	SEGÚN CONVOCATORIA	SEGÚN CONVOCATORIA	SEGÚN CONVOCATORIA
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROPUESTAS POR OTROS ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, ENTIDADES, DIPUTACIONES:	TODOS LOS CURSOS DE INFANTIL Y PRIMARIA	SEGÚN CONVOCATORIA	SEGÚN CONVOCATORIA	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, AYUNTAMIENTO, ASOCIACIONES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ENTIDADES ORGANIZADORAS



<p>CRIE, OLIMPIADAS, JUEGOS ESCOLARES, COMPETICIONES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES CULTURALES (cine, teatros, cuentacuentos, musicales...), EXCURSIONES DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS, ...</p>				<p>Y PROFESORADO QUE LO SOLICITE.</p>
<p>EXCURSIONES FUERA DE LA LOCALIDAD</p>	<p>TODO EL COLE</p>	<p>SE PROGRAMAR Á A LO LARGO DEL CURSO</p>	<p>DURANTE EL CURSO</p>	<p>CLAUSTRO</p>
<p>Estas actividades tendrán lugar fuera del horario lectivo. Para su realización, será necesario contar con la aprobación del Consejo Escolar, la Autoridad Provincial correspondiente y las familias de los alumnos. En el caso de los ACNEE se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar la actividad, pudiendo, de forma excepcional ser acompañados por sus familias. Cada caso se estudiará de forma individual en función de las características de la actividad y de los alumnos.</p>				



7.2.1- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA JORNADA CONTINUA "TALLERES DE TARDE"

A continuación, se adjunta tabla de los talleres ofertados por el Claustro de Profesores y la AMPA del centro para este curso escolar 2023-2024.

Las familias han sido informadas de la oferta y de las normas de los mismos a través de un díptico entregado durante el mes de septiembre.

Cabe señalar que ninguno de los talleres ofertados por el profesorado se llevará a cabo en el presente curso escolar por no tener un número suficiente de alumnos (mínimo 4 alumnos).

¡Sí se llevará a cabo en el centro el taller ofertado por la AMPA "VEN A BAILAR!"

ACTIVIDAD	CRITERIO DE PARTICIPACIÓN	HORARIO	RESPONSABLES
"COLOREO Y ME DIVIERTO"	3 AÑOS	MIÉRCOLES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 3 años: CAROLINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
"PEQUEARTISTAS"	4 AÑOS	MIÉRCOLES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 4 años: SARA GARCÍA SÁNCHEZ
"CUÉNTAME UN CUENTO"	5 AÑOS	JUEVES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 5 años: ANA ISABEL MANZANO BERROCAL
"GARABATEANDO"	1º DE E. PRIMARIA	MARTES DE 17 A 18 HORAS	Tutora de 1º de E. Primaria: MARÍA DOLORES PIQUERAS PÉREZ
"EL RINCÓN LITERARIO"	2º DE E. PRIMARIA	MARTES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 2º de E. Primaria: FELICÍSIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
"VALORES DE PELÍCULA"	2º DE E. PRIMARIA	MIÉRCOLES DE 16 A 17 HORAS	Especialista de Inglés: ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ
"CLUB DE LECTURA"	3º DE E. PRIMARIA	MIÉRCOLES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 3º de E. Primaria: ASUNCIÓN MARTÍN YENES
"BUSCA TU TALENTO"	3º DE E. PRIMARIA	JUEVES DE 16 A 17 HORAS	Especialista de AL: SANDRA Mª ZURDO ROBLES
"CORTOMETRAJES PARA TRABAJAR VALORES"	4º DE E. PRIMARIA	MIÉRCOLES DE 16 A 17 HORAS	Tutor de 4º de E. Primaria y especialista de E. Física: FRANCISCO JAVIER MACÍAS PÉREZ
"JUGANDO CON EL ARTE DE LA LITERATURA"	4º DE E. PRIMARIA	JUEVES DE 16 A 17 HORAS	Maestra: Mª ARÁNZAZU ALBARRÁN CORREA
"VIDIOTECA"	5º DE E. PRIMARIA	LUNES DE 16 A 17 HORAS	Tutora de 5º de E. Primaria:



“CREACIÓN LITERARIA”	5º DE E. PRIMARIA	MARTES DE 17 A 18 HORAS	Tutora de 5º de E. Primaria: ARACELI RODRÍGUEZ FLORES
“JUEGOS DE MESA”	5º DE E. PRIMARIA	MARTES DE 16 A 17 HORAS	Especialista de Música: CRISTINA PÉREZ SIERRA
“CREACIÓN LITERARIA”	6º DE E. PRIMARIA	LUNES DE 16 A D17 HORAS	Tutora de 6º de E. Primaria: ARACELI RODRÍGUEZ FLORES
“ENSÉÑAME CON TU HISTORIA”	6º DE E. PRIMARIA	LUNES DE 16 A 17 HORAS	Especialista de PT: M ^a DEL PILAR MADRID MARTÍN DE LOECHES
“BIBLIOTECA”	DE 2º A 6º DE E. PRIMARIA	VIERNES DE 16 A 17 HORAS	CLAUSTRO
“VEN A BAILAR” (Salsa, Mambo, Cha-cha-cha, bailes latinos, urbanos, etc.)	GRUPO1: E. INFANTIL, 1º Y 2º DE E. PRIMARIA GRUPO 2: 3º, 4º, 5º Y 6º DE E. PRIMARIA	LUNES DE 16.30 A 17.30 HORAS VIERNES DE 16.30 A 17.30 HORAS SOCIOS AMPA 30 EUROS TRIMESTRAL NO SOCIOS AMPA 35 EUROS TRIMESTRAL	AMPA

7.3- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Nuestro centro dispone de los siguientes SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

7.3.1.-TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte escolar en Castilla y León queda regulado por el siguiente marco legal:

- ❖ Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. Modificada por:
 - Orden EDU/13/2015, de 13 de enero, por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa.
 - Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto.
- ❖ Orden EDU/1207/2004, de 15 de julio, por la que se delegan competencias en materia de transportes escolar en las Direcciones Provinciales de Educación.



- ❖ Orden EDU/718/2014, de 1 de agosto, por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para formalizar los contratos de reserva de plazas escolares en el transporte público regular de viajeros de uso general.

Durante el presente curso escolar 2023- 2024 funcionan tres rutas de transporte escolar en nuestro centro que recogen a alumnos procedentes de las siguientes localidades:

RUTA 3701201 ALCONADA- VENTOSA-VILLAR DE GALLIMAZO MATRÍCULA 8577HCG	RUTA 3701761 LA NAVA MATRÍCULA 3817 GHV (3 alumnos)	RUTA 3701751 ZORITA-CAMPO DE PEÑARANDA- ALDEASECA- MATADERO MATRÍCULA 1546 JDN (12 alumnos)	TOTAL ALUMNOS
<p>Esta ruta se mantiene ante la posibilidad de que pueda haber algún alumno de alguna de estas localidades.</p> <p>A día de hoy, este autobús se está utilizando para el transporte de los alumnos usuarios de comedor escolar.</p>	NAVA DE SOTROBAL (3 alumnos)	CAMPO DE PEÑARANDA (5 alumnos)	15 ALUMNOS
		ALDEASECA DE LA FRONTERA (6 alumnos)	
		FINCA 201 (1 alumno)	

Cabe señalar que los alumnos que viajan en transporte llegan a la puerta de nuestro colegio alrededor de las 8:50 horas.

Al término de las actividades lectivas (13 horas en los meses de septiembre y junio y 14 horas de octubre a mayo), los alumnos que hacen uso del transporte escolar, tanto para volver a



sus localidades, así como para acudir al servicio del comedor escolar, ubicado en el CEIP. Miguel de Unamuno de la localidad, son recogidos por las cuidadoras.

En este curso escolar los alumnos que proceden de otras localidades cercanas a Peñaranda tienen la posibilidad de hacer uso del servicio del comedor escolar, ya que se ha licitado una nueva ruta de transporte para llevarlos a sus localidades después de comer (a partir de las 15 horas en los meses de septiembre y junio y a partir de las 16 horas de octubre a mayo).

La empresa encargada del servicio de transporte es TOURSAN.

Señalar que existe una comunicación fluida entre la empresa de transporte y el Equipo Directivo del Centro con la finalidad de garantizar un buen funcionamiento del servicio.

Las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno son aplicables al servicio de transporte, como parte de la vida del Centro. El objetivo que nos planteamos es: **respetar las indicaciones de los conductores y cuidadores en el transporte escolar y viajar con el orden necesario para mantener la seguridad en los trayectos.** Las familias cuyos hijos hacen uso del transporte escolar son informadas al comienzo del curso sobre estos aspectos.

7.3.2- MADRUGADORES Y TARDÉS EN EL COLE

El servicio de Madrugadores y Tardes en el cole está regulado, en Castilla y León por el siguiente marco normativo:

- ❖ Decreto 29/2009, 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.
- ❖ ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole».

Nuestro centro no dispone de servicio de Madrugadores y Tardes en el cole. En el primer trimestre del presente curso solicitaremos el servicio de Madrugadores a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.



Con respecto al comedor escolar, en nuestra Comunidad Autónoma queda regulado por el siguiente marco legal:

- ❖ Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.
- ❖ Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar. Modificada por:
 - Orden EDU/288/2015, de 7 de abril.
 - Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto.
 - Orden EDU/1054/2022, de 16 de agosto.
 - Orden EDU/727/2023, de 29 de mayo.
- ❖ Corrección de errores de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril.

Durante este curso académico seguimos compartiendo el servicio de Comedor con el CEIP “Miguel de Unamuno”, aprovechando el servicio de transporte del que dispone nuestro centro. Además, este curso, tal como se recoge en el apartado anterior, los alumnos que proceden de otras localidades cercanas a Peñaranda tienen la posibilidad de hacer uso del servicio del comedor escolar, ya que se ha licitado una nueva ruta de transporte para llevarlos a sus localidades después de comer (a partir de las 15 horas en los meses de septiembre y junio y a partir de las 16 horas de octubre a mayo).

Actualmente acuden al comedor escolar 49 alumnos, de los cuales 13, son alumnos que vienen de otras localidades cercanas (Campo de Peñaranda, Aldeaseca de la Frontera y Nava de Sotrobal).

El servicio de comedor escolar es un servicio que se ofrece a todo el alumnado del centro. A partir de este curso escolar las familias deberán solicitar las ayudas correspondientes para hacer uso del comedor, ya que, de no hacerlo, tendrán que sufragar ellas el coste del servicio. En el caso de los alumnos procedentes de otras localidades (alumnos transportados) tendrán derecho a la gratuidad del servicio del cien por cien.

Las tareas de vigilancia y atención a los alumnos las realizan los monitores del comedor contratados por la empresa Aramark.

Con el fin de garantizar un buen funcionamiento del servicio, existe una coordinación fluida entre los Equipos Directivos de ambos colegios.

Las normas de convivencia de este servicio quedan recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de Comedor que el Equipo Directivo del CEIP. Miguel de Unamuno entrega a las familias cuyos hijos hacen uso de dicho servicio. Además, estas familias deben firmar un documento para entregar a los monitores del comedor (también facilitado por el Equipo Directivo del CEIP. Miguel de Unamuno) en el que reconocen ser conocedores de dicho reglamento y las consecuencias que tendrían que aceptar en caso de incumplimiento de las normas que en él se recogen.



8.- COLABORACIONES Y RELACIONES

8.1.- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

OBJETIVOS	TAREAS	ÓRGANOS Y PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIZACIÓN	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Representar y defender los intereses generales de las familias del centro.	Comunicación fluida y continua entre la AMPA, las familias, la Dirección del centro, representantes en el Consejo Escolar y resto de miembros de la Comunidad Educativa. Detección de problemas, necesidades y	Junta Directiva de la AMPA, representante de la AMPA en el Consejo Escolar, vocales y colaboradores de la AMPA.	Curso 2023-2024	Participación de un representante de la AMPA en el Consejo Escolar. Reuniones periódicas con el Equipo Directivo para el seguimiento del día a día del Centro y prestar apoyo para resolución de posibles incidencias.	Resultados de las reuniones con órganos de gobierno del Centro. Actas de las reuniones del Consejo Escolar. Respuesta rápida y eficaz a problemas detectados.



	<p>propuestas de mejora por parte de las familias y canalización al centro.</p> <p>Participación en el Consejo Escolar.</p> <p>Información a las familias del centro sobre la labor que realiza la AMPA de representación y defensa de los intereses generales de las familias.</p>			<p>Contacto diario con las familias del centro.</p>	<p>Grado de satisfacción de las familias de los alumnos.</p>
<p>Conseguir la buena colaboración con el Equipo Directivo del centro y el Claustro de profesores, que redunden en beneficio</p>	<p>Colaboración en las tareas requeridas por el centro y en la organización de actividades.</p>	<p>Junta Directiva de la AMPA, representante de la AMPA en el Consejo Escolar, vocales y</p>		<p>Reuniones y contactos periódicos con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa para el seguimiento del día a día del centro y prestando apoyo</p>	<p>Actas de las reuniones del Consejo Escolar.</p> <p>Evaluación de las iniciativas conjuntas realizadas.</p>



<p>de las familias y alumnos.</p>	<p>Seguir trabajando para una mejor coordinación y unas relaciones basadas en el respeto mutuo y la comunicación en temas relevantes.</p> <p>Poner a disposición de la AMPA por parte el Equipo Directivo normativa y documentación de interés que se publique desde los organismos competentes.</p> <p>La divulgación, desde el centro de información relativa a reuniones y eventos organizados por la AMPA.</p>	<p>colaboradores de la AMPA.</p>		<p>para resolución de posibles incidencias.</p> <p>Establecimiento de procedimientos comunes de actuación para la realización de diferentes actividades.</p>	<p>Grado de satisfacción de las familias y miembros de la comunidad educativa.</p>
-----------------------------------	--	----------------------------------	--	--	--



	Continuar fortaleciendo las relaciones con toda la Comunidad Educativa.				
Gestionar las actividades extraescolares dirigidas a alumnos del centro.	<p>Conseguir una oferta de actividades extraescolares y servicios a las familias.</p> <p>Coordinación con el Equipo Directivo del centro para la gestión de espacios y cumplimiento de indicaciones dadas.</p> <p>Implicar a más voluntarios para la atención de las</p>	Junta Directiva de la AMPA, vocales y colaboradores de la asociación.		Seguimiento de los protocolos de la gestión de actividades del AMPA.	<p>Número de inscripciones a actividades organizadas por la AMPA.</p> <p>Grado de satisfacción de las familias y alumnos.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



	familias y la gestión de las actividades.				
Apoyar la conciliación laboral y familiar de los padres y madres de alumnos del centro (Servicio Tardones).	Seguir ofreciendo el servicio Tardones en los meses de septiembre y junio.	Junta directiva de la AMPA y Equipo Directivo.		Información a las familias sobre servicios de apoyo a la conciliación laboral y familiar.	Grado de satisfacción de las familias respecto a los servicios de conciliación laboral y familiar.



8.2- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	TAREAS	ÓRGANOS Y PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Mantener una coordinación fluida con las familias en beneficio de la educación de los alumnos.	Los tutores realizarán, al menos una reunión general de padres al trimestre. A lo largo del curso se realizarán todas las reuniones que se estimen necesarias, tanto a petición de los maestros, como de las familias.	Tutores, maestros especialistas, Equipo Directivo y familias.	Curso 2023-2024	Cada tutor o maestro especialista levantará acta de dichas reuniones.	Estas reuniones podrán realizarse de forma telemática, telefónica o presencial, según estime el profesorado. Todas las reuniones tendrán lugar con cita previa.



	<p>Cada tutor, tiene establecido en su horario una hora de atención a padres de 14 a 15 horas.</p> <p>Al final de cada trimestre, cada tutor entregará a las familias un boletín informativo recogiendo los resultados obtenidos a lo largo del trimestre, así como las orientaciones y observaciones oportunas.</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>Según la normativa vigente, el profesorado estará disponible un día lectivo posterior a la entrega, para cualquier aclaración y dudas sobre los resultados obtenidos por sus hijos.</p> <p>Al final de cada evaluación los maestros podrán dar a sus alumnos unas orientaciones para trabajar en casa, siempre que</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>las familias estén de acuerdo.</p> <p>Los maestros especialistas mantendrán con las familias todas las reuniones que estimen necesarias, siempre concertadas a través del tutor.</p> <p>Comunicaciones verbales o escritas a las familias, que</p>				
--	---	--	--	--	--



	tanto los tutores, maestros especialistas y Equipo Directivo estimen necesarias.				
--	--	--	--	--	--

8.3.- RELACIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA

OBJETIVOS	TAREAS	ÓRGANOS Y PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Optimizar la atención a la diversidad, buscando fórmulas para agilizar el proceso de detección-diagnóstico-atención.	Realización del Plan de Prevención en 4 y 5 años de E. Infantil.	Orientadora, PTSC, maestras especialistas de PT y AL, Equipo directivo y tutores.	Curso 2023-2024	La Orientadora del centro, tiene un día de atención a nuestro centro. Durante el presente curso escolar será el jueves. Además, la Orientadora acudirá al centro cada tercer miércoles de mes, para asistir a las reuniones de CCP.
Establecer pautas de actuación con los tutores para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con dificultades y coordinar los refuerzos educativos.	Reuniones con los tutores. Reunión con la Jefa de Estudios para organizar los refuerzos educativos.			



Dinamizar la relación con las familias del alumnado.	Participar en las reuniones del Periodo de Adaptación para dar orientaciones a las familias cuyos hijos se incorporan por primera vez al centro educativo. Establecer reuniones con las familias el día de visita al centro.			
Colaborar conjuntamente en la ATDI y la organización de los apoyos educativos.	Reuniones periódicas con los especialistas de AL y PT con el fin de organizar los apoyos de la manera más eficiente.			
Establecer cauces de coordinación con los servicios sociales y su posible intervención cuando se estime necesario.	Reuniones con los servicios sociales para dar respuesta a las situaciones familiares que lo requieran.			



8.4.- COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Nuestro objetivo es seguir colaborando con diferentes centros e instituciones ubicados en nuestra localidad de Peñaranda de Bracamonte y otros situados fuera de ella:

ORGANISMOS	ACTUACIONES
CENTRO INTEGRAL DEPORTIVO (Peñaranda de Bracamonte)	Desde el área de Educación Física se pretende llevar a cabo un Plan de "Actividades Acuáticas" con los alumnos de Primaria, durante el 2º ó 3º trimestre en colaboración con este Centro.
CENTRO DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL (Peñaranda de Bracamonte)	Dentro de nuestro Plan de Fomento de la Lectura, continuaremos realizando diversas actividades que nos ofrezcan desde este Centro.
AYUNTAMIENTO (Peñaranda de Bracamonte)	Participación en Programas de Cultura e iniciativas escolares diseñadas por dicho Organismo: estrategias que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, plan de educación vial, actividades deportivas, Carrera del 1 de mayo, actividades de Educación Ambiental, etc. Implicación en actividades extraescolares en nuestro centro.
CFIE (Salamanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitamos el asesoramiento continuado en el desarrollo del Plan CodiceTic. Para ello mantendremos una comunicación fluida con los Mentores Digitales. • Realizaremos diferentes cursos de formación que se adecúen a nuestras necesidades. • Demandaremos diversos préstamos de materiales audiovisuales, tecnológicos, de convivencia...necesarios para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.
OTROS ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ENTIDADES, ASOCIACIONES...(de dentro y de fuera de la localidad)	Participación en diversas actividades que se nos vayan planteando a lo largo del curso: participación en Olimpiadas, actividades deportivas, salidas y excursiones, simulacro de incendios en colaboración con los bomberos, etc.



9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RELEO PLUS

Este programa está regulado por la siguiente normativa:

- ☉ Decreto 3/2019, de 21 de febrero, por la que se crea el Banco de libros texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS".
- ☉ Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas. Modificada por la Orden EDU/49/2020, de 22 de enero.
- ☉ Orden EDU/116/2023, de 26 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2023/2024. Modificada por la Orden EDU/686/2023, de 24 de mayo.
- ☉ Corrección de errores de la Orden EDU/116/2023, de 26 de enero.

Nuestro objetivo es que todos los alumnos soliciten la participación en dicho programa, según la normativa y seguir trabajando para que las familias cuyos hijos estén escolarizados en los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria y no resulten beneficiarios del uso gratuito de los libros de texto, puedan beneficiarse de los libros del banco de nuestro colegio.

Durante el presente curso escolar 2023-2024, 77 alumnos han recibido beca del PROGRAMA RELEO PLUS, suponiendo el 62% del total del alumnado. De tercero a sexto de E. Primaria 23 alumnos no beneficiarios de beca, han recibido algún libro del banco existente en el centro (Música, Religión e Inglés, ya que el resto de los libros de las diferentes áreas han sido cambiados para adaptarlos a la nueva ley LOMLOE). Estos alumnos suponen el 19 % del alumnado del centro.

10.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

El programa de éxito educativo queda regulado por la Orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de dicho programa consiste en dar refuerzo complementario de estrategias relacionadas con la lectoescritura y adquisición de los procesos básicos de comprensión e interpretación y producción de textos con el fin de proporcionar al alumnado las herramientas que le permitan transformar la información en conocimiento y sentar las bases de un aprendizaje autónomo y eficaz. Además, proporcionará apoyo a la creación de hábitos de trabajo individual y en equipo que favorezcan actitudes de aprender a aprender.



Este programa está destinado a alumnos de 3º de E. Primaria que precisen refuerzo en comprensión lectora y expresión escrita, así como aquellos que presenten un uso empobrecido de la oralidad y/o la escritura para pensar y aprender conforme a los criterios de este nivel educativo. Estos alumnos serán propuestos por el equipo docente del centro, concretando explícitamente el apoyo y refuerzo que requiere. Lo firmarán el Tutor y Orientadora del centro.

El CEIP. Severiano Montero Sánchez será el centro sede, y acogerá a alumnos de nuestro centro y de los centros adscritos: el CEIP. Miguel de Unamuno de Peñaranda de Bracamonte, el CRA Cañada Real de Cantaracillo y el CEO Miguel Delibes de Macotera. Los grupos se configurarán con un mínimo de 7 alumnos en ámbito rural y 10 en ámbito urbano.

Se impartirán 5 horas semanales de refuerzo lectoescritor, en el horario de 16 a 18 horas de lunes a viernes, por maestros de la especialidad de E. Primaria y/o de AL, con formación y/o experiencias en estrategias de refuerzo lectoescritor. Este programa comenzará el día 16 de octubre de 2023.

Esta medida ha de ser autorizada por la familia que se comprometerá de forma explícita a la asistencia continuada de su hijo, implicándose en las tareas derivadas de la misma.

11.- OTROS PLANES Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

Además de todo lo expuesto en el presente documento, nuestro Centro participa en los siguientes planes y proyectos, cuyos resultados serán valorados en la Memoria Final de Curso:

- ✚ Anexo IX: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ✚ Anexo X: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- ✚ Anexo XI: PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ACOGIDA
- ✚ Anexo XII: PLAN DE IGUALDAD: MEDIDAS E INICIATIVAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- ✚ Anexo XIII: PLAN DE LECTURA
- ✚ Anexo XIV: PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO
- ✚ Anexo XV: PLAN GENERAL ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
- ✚ Anexo XVI: PLAN GENERAL ANUAL DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA



12.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Con el fin de cumplir el artículo 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, al finalizar cada curso escolar el Equipo Directivo y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento general del centro y el grado de cumplimiento de la PGA. Durante el mes de junio se establecerán las fechas de las reuniones para que los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente lleven a cabo dicha valoración, que será incluida en la Memoria Final del Centro, y que permitirán la elaboración de futuros planes de mejora.

El seguimiento y cumplimiento de la Programación General Anual en nuestro centro se llevará a cabo, de forma periódica, en las reuniones del segundo Ciclo de E. Infantil y de los Equipos de Ciclos de Primaria, en las reuniones de C.C.P., en los Claustros y en los Consejos Escolares a lo largo del curso (las fechas están establecidas en un cronograma de reuniones sobre las que se ha hecho mención en apartados anteriores de este documento), valorando el proceso y los resultados obtenidos sobre la consecución de los diferentes objetivos propuestos. Estas informaciones serán recogidas en procesos sistemáticos de recogida de datos (escalas de valoración, fichas de recogida de información, etc.) que permitan obtener información válida y fiable con el fin de tomar decisiones para la mejora de la actividad educativa del centro.

Así mismo, tras la evaluación y aprobación del Consejo Escolar de las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y del Equipo Directivo, la presente programación quedará a disposición de las familias con el fin de proporcionarles una información más completa sobre el centro, que les permita implicarse en la línea educativa del mismo con un mayor conocimiento y compromiso.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



La presente PGA ha sido elaborada por el Equipo Directivo teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar, que se ha reunido en el CEIP. Severiano Montero, el día 11 de octubre de 2023.

El Consejo Escolar, reunido en sesión ordinaria el día 11 de octubre de 2023, **ha aprobado de forma unánime** la presente Programación General Anual para el curso 2023-2024.

En Peñaranda de Bracamonte a 11 de octubre de 2023

LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Isabel Manzano Berrocal



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



ANEXOS



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



Anexo I

PLAN DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE



CALENDARIO ACTIVIDADES INICIO DE CURSO 2023/2024- SEPTIEMBRE 2023

				VIERNES 1
				<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reunión Equipo Directivo: Líneas de Actuación ✚ Claustro: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del curso y acogida del nuevo profesorado. - Aspectos sobre organización y funcionamiento del Centro. - Calendario de inicio de curso. - Asignación de tutorías. - Grupos de coordinación docente, coordinadores de ciclo, CFIE y de los distintos Proyectos. ✚ Asignación de aulas y detección de necesidades.
LUNES 4	MARTES 5	MIÉRCOLES 6	JUEVES 7	VIERNES 8
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reunión de ciclos: <ul style="list-style-type: none"> - Organización del curso, revisión de programaciones didácticas, temporalización. - Preparación del Período de Adaptación de los nuevos alumnos de 3 años. ✚ Reunión para la elaboración de horarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Entrega de documentación al profesorado. ✚ Consulta de informes del curso anterior. ✚ Preparación de aulas, materiales y programación de actividades de los primeros días (evaluación inicial, acogida, ...). ✚ Reunión de la tutora de 3 años con las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ C. C. P.: <ul style="list-style-type: none"> - Ratificación de alumnos con N.E.E. apoyos y refuerzos. - Organización del primer trimestre. ✚ Preparación de aulas, materiales y programación de actividades de los primeros días (evaluación inicial, acogida, ...). ✚ Entrega de horarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2023-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Actividades lectivas. 



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



Anexo II

DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO



**DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE
ADPATACIÓN DEL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE
EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA
VEZ AL CENTRO**

CURSO 2022-2023



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP SEVERIANO MONTERO SÁNCHEZ

Peñaranda de Bracamonte



Anexo III

PLAN DIGITAL DE CENTRO



Anexo VII

PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN



Anexo VIII

DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO



Anexo IX

PLAN DE ATENCIÓN ALA DIVERSIDAD



Anexo X

PLANEACIÓN TUTORIAL



Anexo XI

*PLAN DE CONVIVENCIA Y
ACOGIDA*

CONVIVENCIA



Anexo XII

***PLAN DE IGUALDAD
MEDIDAS E INICIATIVAS DE IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES***



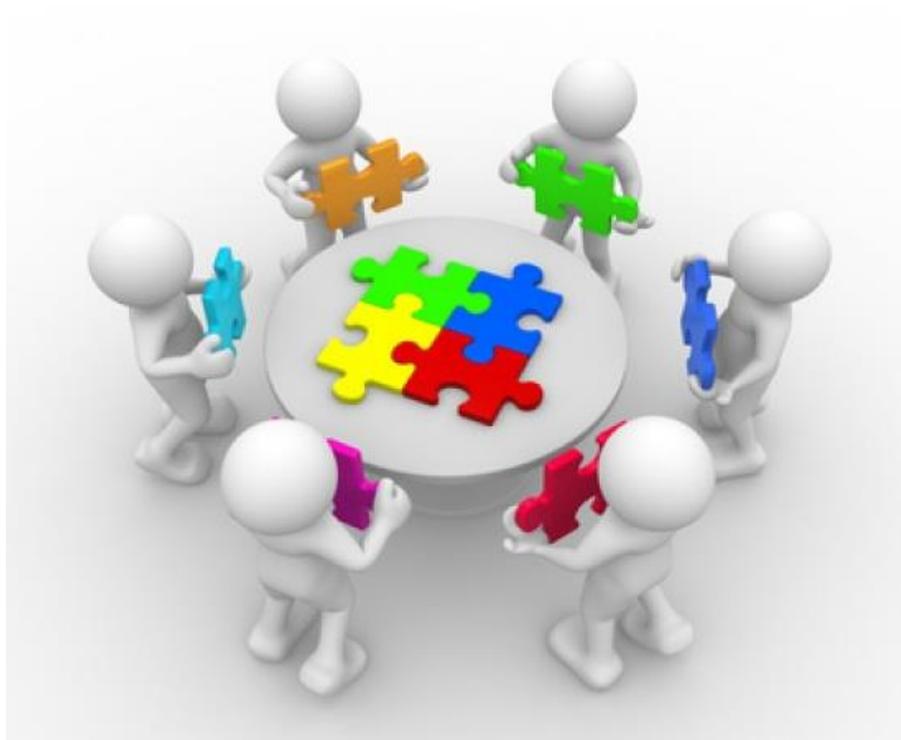
Anexo XIII

PLANELECTURA



Anexo XIV

*PLAN DE ACTUACIÓN
DEL
EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO*



Anexo XV

PLAN GENERAL ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE



Anexo XI

*PLAN GENERAL ANUAL DE
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA*

